

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****90****MANZANARES EL REAL****PERSONAL**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo, el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Manzanares El Real de fecha 9 de mayo de 2024, relativo al expediente de la modificación de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Manzanares El Real, en la que se corrige la clasificación de las plazas de responsable de Sala, auxiliar de Comunicación-Imagen y Diseño Gráfico y auxiliar de Comunicación-Contenido y Difusión, pasando a quedar de la siguiente manera:

VACANTES	PUESTO	JORNADA	GRUPO	CD
CULTURA				
1	Responsable auxiliar de sala	Completa	C1	16
COMUNICACIÓN				
1	Auxiliar de comunicación –imagen y diseño gráfico	Completa	C1	16
1	Auxiliar de comunicación –contenido y difusión	Completa	C1	16

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Manzanares el Real, a 6 de junio de 2024.—El alcalde-presidente, José Luis Labrador Vioque.

(03/9.030/24)

